

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0703-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

PARA: Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Sr. Ing. Hector Bolívar Ortega Unda
Contador General

Sra. Mgs. María Elena Orellana Villarreal
Tesorera General

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Srta. Ing. Nelly Rocio De La Cruz Gancino
Analista de Compras Públicas 3

Sra. Ing. Geovanna Melany Quel Guerrero
Especialista Administrativa

Sra. Ing. María Esperanza Carranza Espinoza
Analista Administrativo 1

Sr. Mgs. Luis Anatolio Bohorquez Valencia
Responsable de Transporte

ASUNTO: Recomendaciones - INFORME GENERAL APROBADO DNA6-RN-0052-2022

De mi consideración:

De conformidad al Oficio físico Nro. 00779-DNA6-RN-2022 de 18 de agosto de 2022, recibido el 22 de agosto del año en curso, la Directora Nacional de Auditoría de Recursos Naturales de la Contraloría General del Estado, remite el Informe General aprobado DNA6-RN-0052-2022; por lo indicado me permito transcribir las recomendaciones emitidas en dicho informe; con la finalidad de que éstas sean de cumplimiento obligatorio.

“Al Director Ejecutivo del IIGE...

(...) 1. Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de la documentación técnica contractual, que en los procesos de contratación de obras civiles, verifiquen que en las especificaciones y demás documentos técnicos contractuales, cuenten con el análisis estructural aprobado de los elementos a construirse, a fin de que durante la etapa constructiva se cumplan con los procedimientos técnicos de trabajo...

(...) 2. Dispondrá a los servidores que previo a la aprobación y autorización del pago de planillas, verifique que en estas no se consideren rubros que forman parte de los costos indirectos y utilidades, a fin de evitar la duplicidad en los pagos...

(...) 3. Dispondrá a los Administradores de los Contratos, controlen las actividades de trabajo y los pagos que se generen durante la ejecución de los rubros, a fin de dar cumplimiento a la oferta técnico económica, y evitar se realicen pagos por servicios no ejecutados por las Contratistas...

(...) 4. Dispondrá a los Administradores de los Contratos que, en caso de presentarse modificaciones en los diseños originales, éstos se sustenten técnicamente mediante la memoria técnica del rediseño estructural con la documentación de respaldo, a fin de que se cumpla la normativa técnica y precautelar los recursos económicos de la Entidad...

(...) 5. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores de los Contratos, que para las subcontrataciones que deban realizar las Contratistas, se realice un análisis de los costos de mercado, con toda la documentación de respaldo y se cuente con la autorización de la Entidad, a fin de precautelar los recursos económicos de la misma...”

Memorando Nro. IIGE-DAF-2022-0703-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Por lo expuesto; en cada documento mediante el cual se designe a los administradores de contrato se deberá incluir las recomendaciones indicadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- IIGE-IIGE-2022-0107-M

Anexos:

- oficio0289894001661186955.pdf
- documento0232865001661186934.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Luz del Rocio Sarango Tene
Asistente de Contabilidad

Srta. Mgs. Gloria Alexandra Diaz Londoño
Asistente de Presupuesto

Sra. Ing. Jessica Carolina Marçayata Pito
Analista de Contabilidad

Srta. Ing. Mayra Jacqueline Quishpe Veloz
Analista de Contabilidad

Sr. Edwin Gustavo Sotalin Orozco
Asistente de Tesorería

Sr. Tlgo. Christian David Sanchez Pozo
Asistente de Activos Fijos

Sra. Ing. Catherine Estefanía Suárez Romero
Asistente de Documentación y Archivo